PROCEDIMIENTO UCA PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA, DESTINADAS A ENTIDADES CALIFICADAS COMO AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020).

AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Consultar documento *"Criterios a considerar para actuar como Investigador Principal y para participar en Equipos de Investigación y como colaboradores en la convocatoria de Proyectos de Investigación de Excelencia, destinados a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), convocatoria 2021"* publicado en la web de la Universidad de Cádiz:

https://ugi.uca.es/convocatoria-de-ayudas-a-proyectos-de-idi-paidi-2020-convocatoria-2021/

1.1 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRESENTADOS POR UCA

✓ **Deben solicitar autorización:**

- PDI no permanentes doctores para ser IP: https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I061
- PDI no permanente para participar como miembro del Equipo de Investigación: https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I062
- PDI no permanente doctor para participar como investigador principal joven o emergente. https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I063
- Solicitud para participar en situaciones excepcionales

  https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I064

El plazo finaliza el **24 de enero de 2022, a las 12:00h.**

✓ **Deben presentar autorización**:

- Personal de instituciones externas: https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I060

  En estas autorizaciones se deberán incluir de forma expresa **el cumplimiento del requisito de vinculación durante todo el período de ejecución del proyecto.**

  Se incluirán en el CAU de comunicación de miembros de equipos de investigación.

El plazo finaliza el 27 de enero de 2022, a las 12:00h.

1.2 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EXTERNOS

✓ Deben solicitar autorización:

- Profesores permanentes: a través de WIDI (https://widi.uca.es/)

El plazo finaliza el 27 de enero de 2022, a las 12:00h.

1.3 COMUNICACIÓN DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- IP: https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I060

El plazo finaliza 27 de enero de 2022, a las 12:00h.

2. CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD ELECTRÓNICA

⇨ **Manual de ayuda para la presentación de la solicitud electrónica:**
https://ugi.uca.es/convocatoria-de-ayudas-a-proyectos-de-idi-paidi-2020-convocatoria-2021/

2.1 DATOS COMUNES DE LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN.

• **Datos de la persona de contacto:**

- o Nombre: María Milagrosa
- o Primer apellido: Sanlés
- o Segundo apellido: Pérez
- o Teléfono: 956015054
- o Correo electrónico: milagrosa.sanles@uca.es
- o Cargo: Directora del Área de Investigación y Transferencia

APARTADO 1 "DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE":

Introducir la Universidad y automáticamente se cargan los datos.

• Representante Legal: María Jesús Mosquera Díaz

• Correo electrónico del representante: politicacientifica@uca.es

APARTADO 2 "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA".

Debe indicar la siguiente dirección de correo electrónico: proyectos.autonomicos@uca.es

APARTADO 3 "DECLARACIONES".

En este apartado aparece marcada por defecto la opción: No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

SOLO rellenar **en caso de haber solicitado otra ayuda** para el mismo proyecto

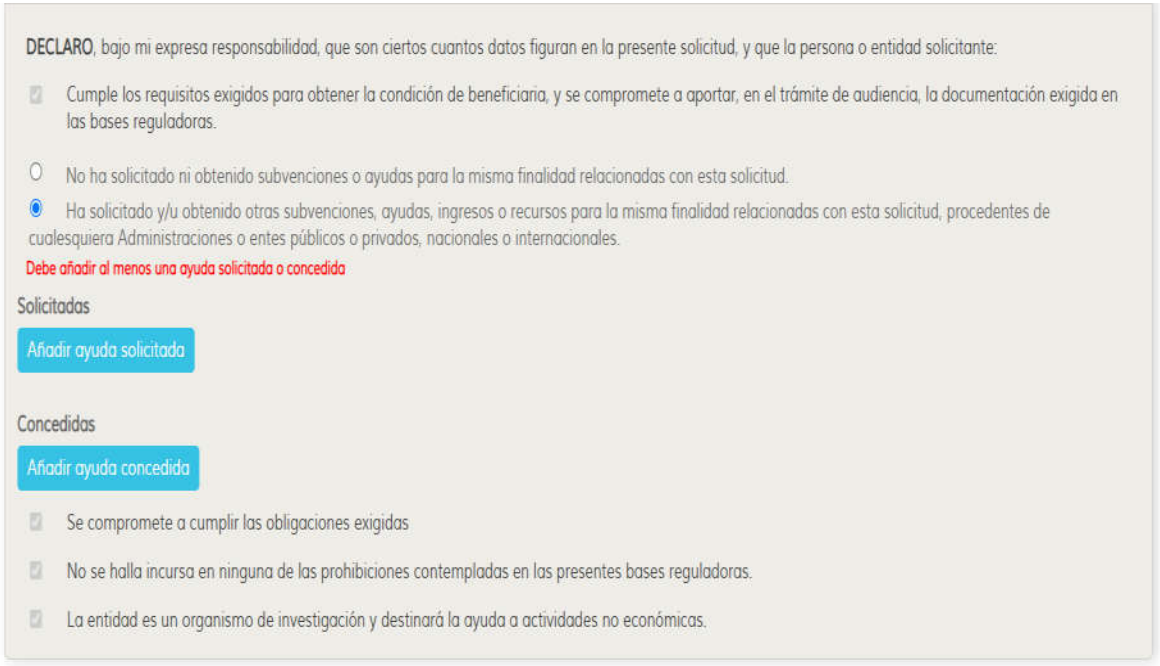

En este caso seleccionar: Solicitadas o Concedidas y se despliega la siguiente ventana que deberá rellenar con los datos de la ayuda según proceda.

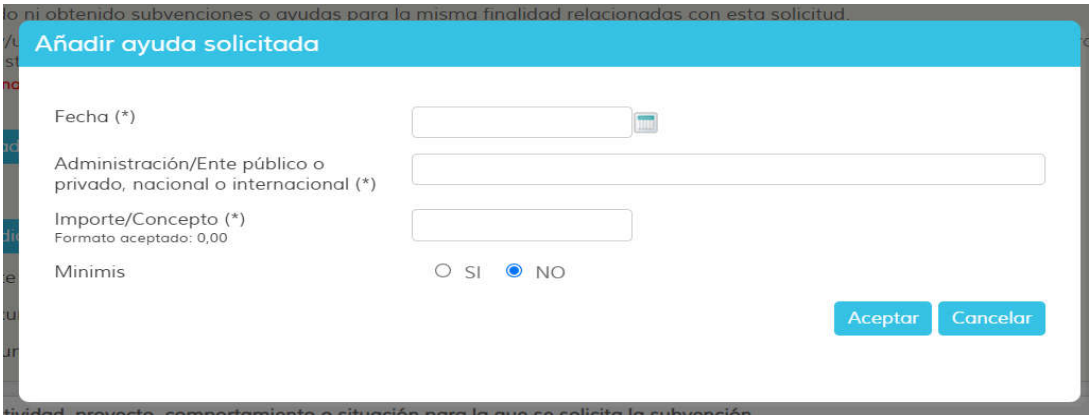

APARTADO 4 "DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN".

En este apartado deberá rellenar los datos según se indica:

4.1.1. DATOS DE LA PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA.

> En caso de que los datos del IP que se cargan sean erróneos, el IP deberá ir a SICA en "**Datos Personales"** subsanarlos.

Atendiendo a la vinculación seleccionada en apartado 4.1.1 rellenar los siguientes datos:

- DATOS DE LA PERSONA CO-INVESTIGADORA PRINCIPAL DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.
- DATOS DE LA PERSONA INVESTIGADORA JOVEN PRINCIPAL
- DATOS DE LA PERSONA QUE TUTELA A LA PERSONAA INVESTIGADORA JOVEN PRINCIPAL.

4.2. MODALIDAD DE LA AYUDA.

Marcar lo que proceda:

- Proyectos de generación de conocimiento.
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad.

4.3. INFORMACIÓN Y DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

En este apartado deberá rellenar los datos correspondientes al proyecto, entre otros, los siguientes datos:

- Título.

- Resumen del proyecto.

- Duración del proyecto: 36 meses (3 años).

- **Dedicación de la persona investigadora principal al proyecto.**

4.4. INFORMACIÓN Y DATOS DEL PERSONAL COMPONENTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

4.5. INFORMACIÓN Y DATOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO.

Para ambos apartados (4.4 y 4.5):

- Si el investigador está dado de alta en SICA: Buscar miembro y se cargan los datos y pinchar en el lápiz para completarlos.

- Si el investigador no está dado de alta en SICA: Anadir miembro y se completan los datos.

4.6 ÁREAS TEMÁTICAS DE LA ACTIVIDAD.

Códigos estadísticos obligatorios:

- ✓ **Código NABS:**
  https://ugi.uca.es/wp-content/uploads/2021/12/CODIGOS-NABS.pdf?u

- ✓ **Clasificación UNESCO:**
  https://ugi.uca.es/wp-content/uploads/2021/12/codigosUNESCO-ciencia-tecnologia.pdf?u

- ✓ **Actividad Económica (CNAE):**
  https://ugi.uca.es/wp-content/uploads/2021/12/Codigos_CNAE_2009.pdf?u

- ✓ **Código FORD:**
  https://ugi.uca.es/wp-content/uploads/2021/12/Codigos-FORD.pdf?u

4.7. PRESUPUESTO DE LA AYUDA SOLICITADA.

Aspectos a considerar:

Cuantías máximas subvencionables por área científico-técnica para costes directos de ejecución incluyendo los costes de contratación de personal:

Área científico-técnica	Importes máximos con IP Consolidado	Importes máximos con IP Joven
Humanidades y Ciencias Sociales - (HUM)	100.000,00	150.000,00
Ciencias Económicas, Sociales y Jurídicas - (SEJ)	80.000,00	150.000,00
Tecnologías de la Producción - (TEP)	180.000,00	200.000,00
Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones - (TIC)	180.000,00	200.000,00
Agroalimentación - (AGR)	180.000,00	200.000,00
Biología y Biotecnología - (BIO)	200.000,00	220.000,00
Ciencia y Tecnología de la Salud - (CTS)	200.000,00	220.000,00
Física, Química y Matemáticas - (FQM)	180.000,00	200.000,00
Recursos Naturales y Medio Ambiente - (RNM)	180.000,00	200.000,00

La subcontratación de la actividad subvencionada está permitida hasta un máximo del 30% del incentivo concedido.

Los gastos originados por desplazamientos, alojamientos y manutención no podrán superar las cuantías máximas establecidas en el **Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.**

4.7.1 Gastos directos de ejecución de la actividad.

En este apartado deberá rellenar los importes solicitados correspondientes a los conceptos subvencionables, según se indica:

Gastos de personal con cargo al incentivo.

(Remisión al apartado 4.8 Desglose de los gastos de personal solicitados con cargo al incentivo).

Incentivo solicitado 0,00 €

Costes de adquisición, reparación, mantenimiento y alquiler de material.

Serán financiables los costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos destinados al proyecto de investigación.

Incentivo solicitado 0,00 €

Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.

No serán subvencionables, entre otros, los gastos generales de material de oficina, el material fungible informático (tóner, cartuchos de tinta y cd), el material de papelería y los gastos de reprografía, la ropa de laboratorio, el mobiliario, las comisiones bancarias, las suscripciones a revistas, las cuotas de asociaciones, sociedades, organismos profesionales y similares.

Incentivo solicitado 0,00 €

Costes de conocimientos técnicos y patentes.

Adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia y sin

Incentivo solicitado 0,00 €

elemento alguno de colusión. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual.	
Costes de contratación de servicios externos, consultorías. Destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación. **Serán subvencionables los servicios de mensajería y transporte.**	Incentivo solicitado 0,00 €
Costes de subcontratación del proyecto. La subcontratación de la actividad subvencionada está permitida hasta un **máximo del 30% del incentivo concedido**	Incentivo solicitado 0,00 €
Costes derivados de estancias cortas en otros centros de investigación Estancias en otros centros de investigación (máximo seis meses).	Incentivo solicitado 0,00 €
Costes derivados de viajes, dietas y desplazamientos. Viajes (máximo quince días), desplazamientos, dietas.	Incentivo solicitado 0,00 €
Costes derivados de formación, divulgación, publicaciones y transferencia. Cuotas de inscripción en cursos de corta duración (máximo tres meses), congresos y jornadas, organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica relacionadas directamente con el proyecto como la organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, jornadas, foros y exposiciones, edición de libros, páginas web y cualquier otro que se derive directamente de la actuación y sean necesarios para su ejecución.	Incentivo solicitado 0,00 €
Costes derivados del informe de auditor Se debe incluir este gasto en la solicitud para que sea elegible: 1.200,00 €.	Incentivo solicitado 1. 200 €
Otros gastos originados por los componentes del equipo de investigación relacionados directamente con el proyecto. Se admitirán exclusivamente los gastos realizados por el personal contratado con cargo a la ayuda, los componentes del equipo de investigación y de aquellos colaboradores incluidos inicialmente en la solicitud.	Incentivo solicitado 0,00 €

4.7.2 Costes indirectos (Máximo: 15% de los gastos directos de ejecución).

Los costes indirectos hay que calcularlos e incluirlos obligatoriamente, son un **15% del total de gastos directos de ejecución.**

4.7.3 Presupuesto total de la ayuda solicitada (SIN IVA).

Deberá rellenar los sientes datos:

- Coste total del proyecto.
- Incentivo total solicitado.

El coste total es igual al incentivo solicitado siempre que no hayamos indicado que se han solicitado otras ayudas para el proyecto.

4.8 Desglose de los gastos de personal solicitados con cargo al incentivo.

Serán subvencionables los gastos de contratación de personal investigador doctor, personal predoctoral, personal de apoyo y personal auxiliar de gestión del proyecto.

El coste máximo subvencionable de los contratos de personal en cómputo anual, incluidas las retribuciones brutas y los costes de la seguridad social con cargo al empleador, serán los siguientes:

- Investigador principal joven: Hasta 42.000 euros.
- Personal investigador doctor: Hasta 35.000 euros.
- Personal técnico de apoyo: Hasta 26.000 euros para titulados universitarios (este es el incentivo también para investigador Predoctoral).
- Distintas categorías de Personal técnico de apoyo del sistema de formación profesional: Hasta 22.500 euros.

Por cada solicitud de personal deberá indicar los siguientes datos:

- N.º de Personal solicitado:
- Importe solicitado:
- Duración contrato (meses):

En los siguientes apartados se dejará por defecto el NO:

- Imputación del personal investigador existente.
- Imputación del personal de gestión existente.
- Imputación del personal directivo existente.

APARTADO 5 "CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS.

Para la valoración de los criterios de selección **adjuntar la siguiente documentación:**

- **Memoria Científico-Técnica.**
- **CVA del I.P. y de los miembros del equipo de investigación.**
- **Memoria de la Proyección internacional de la propuesta presentada.**

Se recomienda comprobar que los ficheros tienen formato PDF (no estén protegidos) y un tamaño inferior a 10 MB.

MEMORIA CIENTÍFICO TÉCNICA.

En lengua española o inglesa, conforme a los siguientes epígrafes:

• Resumen de la propuesta

• Antecedentes del proyecto.

• Objetivos del proyecto.

• Metodología y plan de trabajo. Cronograma.

• Descripción, en su caso, del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto.

• Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto. Patentabilidad.

• Resultados esperados. Plan de difusión y explotación, en su caso.

• Implicaciones éticas y/o de seguridad (en su caso).

• Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto (personal investigador doctor, personal predoctoral, personal de apoyo y personal auxiliar de gestión del proyecto), con indicación de las tareas a realizar en el proyecto y priorización del mismo.

• En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.

• Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.

El documento tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos.

IMPACTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

Extensión máxima de 3 páginas, interlineado mínimo sencillo y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos

CVA DEL I.P. Y DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

No podrá exceder en ningún caso de 4 páginas y tendrá el espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos.

IMPORTANTE:

Las MEMORIAS y CVA que no respeten el formato y límite de páginas establecido en los apartados anteriores sólo serán subsanables en el caso de que la eliminación de los defectos de formato no implique una modificación substancial del contenido de la solicitud.

Deben asegurarse que los ficheros subidos son legibles y correctos.

APARTADO 6 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"

En este apartado deberá indicar: el proyecto y el importe

2.4. GENERACIÓN DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de SICA: https://sica2.cica.es

Recomendable, antes de ENVIAR A REPRESENTANTE LEGAL:

GUARDAR BORRADOR, generará un PDF de la solicitud final para revisar su contenido.

DESCARGAR BORRADOR – GUARDAR BORRADOR

Finalizada por el I.P. la cumplimentación de la solicitud en la aplicación SICA y revisada debe pinchar sobre el botón: ENVIAR A REPRESENTANTE LEGAL.

(Todos los datos y documentos introducidos en la solicitud se cerrarán y no podrán modificarse).

INCIDENCIAS EN SICA

Contacto en el Vicerrectorado: Beatriz Camacho Hurtado

Dirección de correo electrónico: beatriz.camacho@juntadeandalucia.es

PLAZO INTERNO DE SOLICITUD

El **31 de enero de 2022 a las 12.00 h.**

MEDIO DE SOLICITUD DE LA FIRMA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

El IP1 escribirá un email a proyectos.autonomicos@uca.es, solicitando la firma de la solicitud por parte de la Representante Legal de la UCA

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

En el email de solicitud de firma se debe adjuntar la siguiente documentación:

• Copia del Formulario definitivo generado por la aplicación SICA.

3.- ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL FIRMADA.

- **PLAZO DE ENVÍO:**

  4 de marzo de 2022

- **MEDIO DE ENVÍO:**

  En el caso de documentación con firma manuscrita, enviar por correo interno a:

  "PROYECTOS AUTONÓMICOS - OFICINA DE PROYECTOS (EDIFICIO EL OLIVILLO, CÁDIZ)".

- **DOCUMENTACIÓN A ENVIAR**

  ORIGINAL:

  • Autorizaciones de participación del personal externo a la UCA como IP2 o miembro del Equipo de Investigación. Deben recoger de forma expresa que el personal externo cumple el requisito de vinculación a lo largo de todo el periodo de ejecución del proyecto. No son necesarias para los componentes del Equipo de trabajo.

ENLACES DE INTERES/CONSULTA:

Página web de la Junta de Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24621.html

Página web de la Universidad de Cádiz:

https://ugi.uca.es/convocatoria-de-ayudas-a-proyectos-de-idi-paidi-2020-convocatoria-2021/